



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS

SECRETARÍA ACADÉMICA

COORDINACIÓN DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA Y LA COMPUTACIÓN

31.1 SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN

En esta sección se incluye el Documento del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la Institución

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA
CALIDAD DEL POSGRADO**



Mayo de 2018

SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO

Contenido

I. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO

A. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

1. Responsabilidad social y ética
2. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación
3. Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas de posgrado.
Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.
4. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.

B. POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

1. Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.
2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad

C. PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES, MULTISEDE Y MULTIDEPENDENCIA.

D. PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO

1. Creación de programas de posgrado de buena calidad.
2. Evaluación de los programas de posgrado.

E. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO

1. Productos académicos del posgrado
2. Acceso en línea a los trabajos recepcionales
3. Mecanismos para asegurar integridad de la producción académica

F. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO

G. ESTUDIANTES

1. Selección de alumnos
2. Procedimientos para emisión de convocatoria.
3. Seguimiento de la trayectoria académica
 - a) Mecanismos de seguimiento:
 - b) Evaluación de estudiantes
 - c) Período para obtener el grado
 - d) Atención de controversias académicas
 - e) Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación
 - f) Observancia del Reglamento de Becas Conacyt

H. PERSONAL ACADÉMICO

I. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

J. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

K. AUTOEVALUACIÓN

L. PLAN DE MEJORA

M. SISTEMA DE INFORMACIÓN

N. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

O. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO

I. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado de la Universidad de Guadalajara (SIACP) refleja el compromiso de esta institución con la calidad de sus programas de posgrado para la formación de recursos humanos de alto nivel.

El SIACP sigue los preceptos y lineamientos del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) y se inserta dentro de las directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara.

Este documento se encuentra disponible en <http://cipv.cga.udg.mx/posgrado>.

A. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO INSTITUCIONAL

La responsabilidad social y ética, así como el compromiso de la Universidad de Guadalajara con la educación de calidad están plasmados en la misión institucional, que señala:

“La Universidad de Guadalajara es la Red Universitaria de Jalisco. Es una institución benemérita, pública, laica y autónoma, con compromiso social y vocación internacional; que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia. Promueve la investigación científica y tecnológica, así como la vinculación y extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva”. (PDI 2014-2030).

Congruente con esta misión, la Universidad de Guadalajara está comprometida con la formación de recursos humanos de alto nivel a través de sus programas de posgrado. Es la responsable última de su calidad y pertinencia, de su diseño y sustentabilidad, así como de las estrategias formativas que orientarán la actuación académica y profesional de sus egresados.

La importancia que la institución otorga a los estudios de posgrado se manifiesta en el *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 (PDI)*, que, en el eje estratégico *Investigación y Posgrado*, busca establecer al posgrado junto con la investigación como eje fundamental del modelo educativo mediante su articulación con la docencia y la extensión, que además incluye objetivos y estrategias dirigidas al desarrollo y consolidación de este nivel educativo así como a su ampliación y diversificación con altos estándares de calidad de relevancia nacional e internacional.

La Universidad de Guadalajara, en su función sustantiva de docencia e investigación promueve acciones vinculadas al entorno social para atender necesidades sociales y solucionar problemas sociales. Mediante diversas experiencias relacionadas con trabajos de posgrado y publicaciones, se evidencia la generación y aplicación de conocimiento la cual se ha traducido en algunos productos tecnológicos. De esta manera, el compromiso social se articula con los objetivos del PDI en materia de vinculación los cuales promueven la transferencia de conocimientos y tecnología, así como la innovación y el emprendimiento en la formación de estudiantes.

La experiencia y capacidad instalada de la institución, permiten aspirar a consolidar equipos e incrementar su presencia nacional e internacional en la generación de conocimiento científico en diversos temas de investigación. Estos temas son aquellos en los que los investigadores han logrado un reconocimiento, han establecido redes internas y externas con otros investigadores, y han creado vínculos con el sector social, gubernamental o empresarial.

Asimismo, la Universidad cuenta con la Agenda de Investigación, que constituye un modelo de diseño de política científica y que se integra por un conjunto de acciones y lineamientos emprendidos por la universidad para impulsar, en un tiempo determinado, la investigación científica y la vinculación con las distintas áreas del conocimiento, tomando en cuenta la diversidad de trayectorias, experiencias y activos de la universidad (posgrados, infraestructura, recursos humanos, temas, subtemas y líneas de investigación) y las diversas necesidades de los sectores sociales.

1. Responsabilidad social y ética

El desarrollo de los estudios de posgrado requiere responsabilidad social y ética. Congruente con ello, la Universidad se suma a los preceptos y lineamientos del *Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad* (PNPC) y, de igual forma cuenta con el recientemente aprobado *Código de Ética de la Universidad de Guadalajara* el cual manifiesta el apego de la institución a los valores fundamentales que dan integridad al quehacer académico y que a su vez funge como una guía sobre el comportamiento que se espera de los universitarios; inspirando una actuación congruente con el honor, la rectitud, la dignidad profesional y la transparencia.

2. Aplicación de la perspectiva de género, equidad y no discriminación

Como lo señala en su misión, la Universidad de Guadalajara es respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios humanistas, la equidad, la justicia social, la convivencia democrática y la prosperidad colectiva. Asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 visualiza a esta institución como incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social, y uno de sus objetivos persigue consolidar la equidad, inclusión y garantía de los derechos humanos a través de una política integral y transversal de equidad y fomento a la no discriminación. El logro de la misión y objetivos institucionales en estos temas ha sido gradual.

Con respecto a la perspectiva de género y sumándose a las políticas nacionales y estatales en el tema de igualdad de género, la institución ha definido entre sus acciones implementar la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PEG) a través del desarrollo del *Proyecto Institucional de Igualdad de Género* que recibe apoyo del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Además de la transversalización de la perspectiva de género, se apoya la realización de estudios de género, así como la capacitación y sensibilización sobre este tema.

Asimismo, la institución ha tenido Participación reciente en el *U-Benchmarking Club: Mejorando la participación de mujeres en programas STEM*, organizado por la Asociación Columbus con el apoyo de la *United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization* (UNESCO) a partir del cual se generará un plan de mejora dirigido, entre otras acciones, a fomentar las buenas prácticas en materia de políticas y estrategias

universitarias para promover y mejorar el acceso, el reclutamiento y la retención de mujeres en los programas de Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas (STEM por sus siglas en inglés).

La Universidad, a través de la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas, recientemente inició la participación en la convocatoria del CONACyT para impulsar la formación de programas de posgrado para mujeres indígenas que apoyen propuestas para reforzar las habilidades académicas que les permitan ingresar a programas de posgrado y que contribuyan a reducir las desventajas originadas por la marginación, la desigualdad educativa y la discriminación, favoreciendo el ejercicio de su derecho a la educación.

Finalmente, con el objetivo de brindar a todos los estudiantes condiciones equitativas de aprendizaje, independientemente de sus antecedentes sociales, culturales y de sus diferentes habilidades y capacidades, desarrolla el *Programa Institucional de Inclusión* que apoya a distintos grupos vulnerables, entre los cuales, se encuentra la población con discapacidad. Objetivo 1, se contempla como estrategia el generar políticas para asegurar que los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables tengan éxito en su trayectoria escolar.

3. Fortalecimiento de los núcleos académicos de los programas de posgrado.

La Universidad de Guadalajara cuenta en 2018 con 1158 académicos en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y dos en el Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA). Las actividades de estos académicos son fuertemente apoyadas a través del *Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado de la UdeG* del que se desprende el *Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de Miembros del SNI y SNCA (PROSNI)*, lo que contribuye al fortalecimiento de los núcleos académicos de los posgrados en PNPC ya que se otorgan recursos para que los investigadores presenten ponencias, paguen membresías de redes y asociaciones, registros en índices de revistas internacionales, contrataciones de estudiantes de la UdeG como ayudantes de investigación, y adquisiciones de equipos, materiales y literatura para el desarrollo de sus investigaciones.

El otorgamiento de apoyo institucional para la incorporación de académicos a través de diversos programas del Conacyt ha permitido en los últimos nueve años la incorporación de 146 académicos a partir de los programas de repatriación, retención y estancias de consolidación. Algunos de estos académicos han sido o son actualmente coordinadores de programas de posgrado o han pasado a ser personal académico definitivo de la institución. Asimismo, en el marco del *Programa de Estancias Posdoctorales en Apoyo a los Posgrados del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)*, de 2007 a la fecha se han autorizado 211 estancias que han participado en 60 programas de posgrado. De 2014 a 2017 se aprobaron 17 Cátedras Conacyt para Jóvenes Investigadores, cuyos proyectos se relacionan con 15 posgrados reconocidos por el PNPC.

A través del *Programa Especial de Incorporación de Académicos con Perfil de Alto Nivel* se han fortalecido los núcleos académicos mediante la creación de plazas académicas para nuevos doctores e investigadores que forman parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI). De 2014 a 2017 fueron aprobadas 170 plazas.

En 2014 se inició un programa dirigido a la internacionalización de los programas de posgrado que inició con actividades para fortalecer el perfil de los núcleos académicos a

través de la capacitación a profesores para la impartición de sus cursos de posgrado en idioma inglés, lo que contribuirá a fortalecer el desarrollo de competencias globales de los estudiantes de posgrado. Este curso fue impartido por consultores de la organización finlandesa *Educluster Finland* a 41 profesores de 22 posgrados. En 2016, se logró que dos programas de posgrado con estrategias de internacionalización más definidas incorporaran a los cursos a grupos más amplios de profesores. En 2018 se realizó el curso *Operating & Coordinating Academic Programs through English at UdG: Potential, Impact & Achieving Success* dirigido a los coordinadores de programas de posgrado, con el objetivo de capacitarlos en la gestión y operación de posgrados que imparten cursos en inglés. En este curso participaron 18 coordinadores.

4. Presupuesto para actividades académicas y de vinculación.

La institución asigna recursos económicos al desarrollo del posgrado a través de dos vías:

- a). El presupuesto anual que se asigna a cada Centro Universitario que incluye, entre otros, los recursos que obtienen los posgrados a partir de cuotas de matrícula; y
- b). El *Fondo Institucional Participable para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado* creado en el año 2001 y vigente hasta la actualidad, que tiene como objetivo crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo de la investigación y el posgrado a través de acciones que impulsen el cumplimiento de las líneas estratégicas de docencia e investigación que se establecen en el *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030*.

Los recursos de este fondo se ejercen a través de los siguientes programas: *Programa de Incorporación y Permanencia del Posgrado en el PNPC (PROINPEP)*, *Nuevos Programas de Posgrados (NPP)*, *Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado*, *Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT)*, y *Programa para la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA (PROSNI)*.

Con el *PROINPEP* se apoya directamente la operación del posgrado otorgando un monto anual a los programas que se encuentran vigentes en el PNPC. Desde 2015 la cantidad es diferenciada y depende del nivel de estudios y del nivel de calidad PNPC. A través de este programa se han beneficiado 167 programas de posgrado que destinan los recursos a acciones como las siguientes: movilidad de estudiantes y profesores, presentación de trabajos de estudiantes y profesores en congresos, adquisición de insumos para investigaciones relacionadas con las tesis de los alumnos, viáticos para profesores visitantes, equipamiento y mobiliario para el programa de posgrado, estudios de seguimiento de egresados, promoción de los posgrados, impresión y presentación de tesis, entre otros.

Asimismo, con el programa de financiamiento denominado *Nuevos Programas de Posgrado*, creado en 2014, se busca impulsar el ingreso de nuevos posgrados al PNPC a través del financiamiento de acciones que permitan mejorar sus indicadores y asegurar sus resultados. A través de este programa hasta 2018 se han apoyado 95 posgrados previo a su incorporación al PNPC.

Mediante el programa *Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado* se financian acciones comunes que impactan a todo el posgrado de la Red Universitaria, gastos de reuniones de asesoría de expertos para las áreas de investigación y posgrado; capacitación especializada para la investigación y el posgrado; estudios de pertinencia, seguimiento de

egresados y de demanda potencial; estudios de prospectiva en investigación y posgrado; elaboración del catálogos de programas de posgrado y de institutos centros y laboratorios de investigación, mantenimiento de laboratorios y coparticipación con la biblioteca digital y el repositorio institucional de tesis de posgrado.

Con el *Programa integral de acceso y difusión del conocimiento (revistas CONACYT)* se busca apoyar las revistas científicas que edita la Universidad de Guadalajara tanto para financiar los gastos de edición de volúmenes como para profesionalizar su proceso editorial a fin de que transiten hacia un esquema de acceso abierto utilizando estándares internacionales de gestión editorial en línea y aumentando la calidad de sus procesos para fomentar el ingreso a bases de datos e índices nacionales y/o internacionales.

En el caso particular de la vinculación con el sector productivo, la Universidad de Guadalajara a partir del 2015 se replanteó su visión de la vinculación con dicho sector optando por un enfoque vanguardista de más largo aliento en donde los esfuerzos se centren en el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + I), lo anterior sin descuidar las actividades de vinculación que ya se tenían como prácticas profesionales, prestación de servicios, análisis de pruebas, etc. Este replanteamiento consiste en ir más allá fomentando la transferencia tecnológica a través de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, software.

Para lograr esta nueva orientación de la vinculación en la Universidad, como primer paso en el 2015 se lanzó en conjunto con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT) del gobierno del estado de Jalisco el *Programa de Fortalecimiento de Invenciones* que tienen como finalidad fomentar la protección de proyectos susceptibles de patentes, modelos o diseños industriales. Esto posibilitó a la Universidad el aumentar su oferta tecnológica disponible para la transferencia, actualmente con más de 130 registros de invención disponibles para transferirlos al mercado.

Actualmente nos encontramos en proceso de maduración tecnológica de aquellos proyectos que se identificaron con un potencial alto de transferencia, por lo que se está en busca de los fondos públicos o privados que posibiliten que estas invenciones se conviertan en innovaciones en el mercado. Para esto se participa en *Programas como el Programa de Desarrollo de Prototipos de la SICYT* y próximamente en el *Programa de Estímulos a la Innovación*.

Ligado a lo anterior y con el objetivo de aumentar la vinculación y la atención a las necesidades de la industria, además de promover la protección de la propiedad industrial, fue que se creó la Unidad de Fomento a la Innovación y Transferencia del Conocimiento, anteriormente la unidad de vinculación y extensión. Actualmente inscrita a la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, la Unidad de Fomento a la Innovación y Transferencia del Conocimiento Impulsa la gestión de la protección y transferencia sistemática de tecnología, servicios y conocimientos generados por la Universidad. Tiene como objetivo intensificar las relaciones empresa-universidad, la transferencia del conocimiento y, además, realizando capacitaciones y cursos en los que destacan los ofrecidos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, los ofrecidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial entre otros.

Esta nueva visión de la vinculación no es de un resultado inmediato, como primer paso se fortaleció la cartera tecnológica de la Universidad, nos encontramos madurando la tecnología transferida para que sea introducida al mercado mediante un acuerdo de

licenciamiento o bien mediante el emprendimiento, es decir, *spin off* desarrolladas por profesores y/o alumnos que quieran explotar sus invenciones.

5. Apoyo para infraestructura física y procesos administrativos.

La Universidad de Guadalajara garantiza la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado a través de políticas, programas, reglamentos, planes y acciones dirigidas a solventar las necesidades de los posgrados de la Universidad. Para ello, utiliza un modelo de acción concentrado/descentralizado adecuado al funcionamiento de la Red Universitaria, conformada por quince Centros Universitarios (CU) distribuidos en las diferentes regiones del estado de Jalisco y un sistema de Universidad Virtual (SUV). Aplica acciones concentradas desde la Administración General para atender necesidades generales y, además, de manera descentralizada cada CU y el SUV define y aplica las acciones particulares para impulsar el desarrollo de los posgrados.

Desde la Administración General de la Universidad participan diferentes dependencias para garantizar la disponibilidad de la infraestructura física y los recursos humanos necesarios para el desarrollo del posgrado. Desarrollan programas y apoyos particulares para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura necesaria, así como, para apoyar la capacitación y la contratación de recursos humanos de alto nivel que impactan a los núcleos académicos de los posgrados. Entre las dependencias más directamente involucradas, se encuentran:

- a) Coordinación General Académica, de manera directa, así como a través de las Coordinaciones de Investigación, Posgrado y Vinculación; Coordinación de Bibliotecas, Coordinación de Lenguas Extranjeras
- b) Coordinación General Administrativa
- c) Coordinación General de Tecnologías de la Información
- d) Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional

Con lo anterior la Universidad de Guadalajara garantiza el mantenimiento y adecuación de laboratorios, talleres, equipo destinado a la investigación, la incorporación de personal de alto nivel, la conformación de institutos de investigación en la Red Universitaria . Cada Centro Universitario está encargado de gestionar recursos institucionales o externos y de igual forma, hacer la planeación adecuada para la construcción, mejora, adecuación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura necesaria. Para el caso de la utilización de los recursos institucionales existen reglamentos, acuerdos, lineamientos y procedimientos para la aprobación de las obras, así como para el ejercicio de los recursos.

La Universidad ha mejorado la atención de los estudiantes de posgrado a través de la construcción y remodelación de espacios para uso exclusivo de este nivel educativo. De especial relevancia han resultado los recursos obtenidos a través de los fondos federales como el Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Superior. Entre estas obras se destaca la construcción de nuevos edificios dedicados al posgrado de los Centros Universitarios de Ciencias Económico Administrativas, de Ciencias Sociales y Humanidades, de la Costa, de Los Altos y del Norte, así como secciones nuevas y rehabilitadas de los Centros Universitarios de la Ciénega; del Sur; de Arte, Arquitectura y Diseño y de Ciencias de la Salud.

Del mismo modo, la atención de los alumnos de posgrado se ha robustecido a través de mejores servicios administrativos y de información. Actualmente todos los programas de posgrado cuentan con un sitio de internet y se han regularizado los calendarios escolares para uniformar fechas de trámites para toda la Red Universitaria. Dos Centros Universitarios (Ciencias Económico Administrativas y de la Costa Sur) han certificado sus procesos de control escolar (ingreso, permanencia, egreso y titulación) bajo la norma ISO 9001:2008, lo que permite una mejor atención a los estudiantes de posgrado con trámites eficientes y expeditos.

B. POLÍTICAS Y NORMAS DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad del Posgrado se sustenta en la búsqueda de la calidad que se encuentra plasmada dentro de la misión, directrices, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 . La misión de la Universidad señala entre sus postulados que “satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior con calidad y pertinencia”, y en las directrices estratégicas que guían los objetivos de PDI está imbricado el compromiso con la calidad, al manifestar la intención de convertir a la institución en una

- Universidad con excelencia académica en la sociedad del conocimiento
- Universidad incluyente, equitativa e impulsora de la movilidad social.
- Universidad como polo de desarrollo científico y tecnológico.
- Universidad sustentable y socialmente responsable.
- Universidad con visión global y compromiso local.
- Universidad transparente y financieramente responsable.

Bajo estas directrices, el PDI señala específicamente dos objetivos orientados hacia la calidad del posgrado: “Posicionamiento de la investigación y el posgrado como ejes del modelo educativo” y “Ampliación y diversificación del posgrado con altos estándares de calidad y relevancia nacional e internacional.” De estos objetivos se desprenden las siguientes estrategias:

- Promover la vinculación entre la investigación, la docencia y la extensión.
- Propiciar una mejor vinculación y articulación entre el posgrado y el pregrado.
- Definir las prioridades y el rumbo de la investigación y del posgrado en la Institución, con una orientación estratégica y de aprovechamiento de ventajas competitivas regionales e internacionales.
- Aumentar la productividad científica estableciendo criterios pertinentes, promoviendo su visibilidad e impacto internacional.
- Aumentar y diversificar la matrícula en programas de posgrado de calidad en toda la Red Universitaria.
- Acreditar nacionalmente los posgrados existentes y los de nueva creación, avanzando también en su acreditación internacional.
- Garantizar que en todos los programas de posgrado se imparten asignaturas en un segundo idioma y crear posgrados impartidos en un segundo idioma.
- Diseñar programas de posgrado en temas estratégicos emergentes y promover una mayor cantidad de posgrados interinstitucionales con universidades de prestigio.
- Elevar la calidad académica de los docentes e implementación de mecanismos para su evaluación, actualización y formación.

- Realizar estudios sistemáticos sobre las prácticas y el rendimiento académico de los estudiantes y sus aprendizajes, centrados en las competencias genéricas y las habilidades para la vida.
- Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas educativos, con énfasis en los resultados académicos y no sólo en los insumos.
- Hacer de la ética académica la piedra angular en el desarrollo de las actividades cotidianas en todos los niveles educativos.
- Seguimiento de egresados con una visión estratégica y de largo plazo, que genere mecanismos de retroalimentación académica y evaluación de impactos.

1. Principales normas institucionales que aseguran la calidad de los posgrados.

La Universidad de Guadalajara aprobó en 2004 el Reglamento General de Posgrado, instrumento que se indica los criterios y lineamientos para la regulación, organización, funcionamiento y desarrollo este nivel educativo¹. A continuación, se presentan los principales artículos que contienen las normas y criterios que permiten asegurar la calidad de los programas de posgrado impartidos por esta Institución.

Artículo 18. Un proyecto de creación o modificación de un programa de posgrado deberá contener:

- I. Centro universitario que lo impartirá;
- II. Nombre y en su caso orientación del programa;
- III. Fundamentación del programa;
- IV. Estudio de pertinencia y factibilidad;
- V. Objetivos del programa;
- VI. Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en este ordenamiento;
- VII. Perfil de ingreso y egreso;
- VIII. Metodología empleada para el diseño curricular;
- IX. Estructura del plan de estudios;
- X. Modalidad en que se impartirá;
- XI. Criterios para su implementación;
- XII. En su caso, propuesta de transición entre planes de estudio;
- XIII. Plan de evaluación del programa;
- XIV. Tipo de programa: profesionalizante o de investigación;
- XV. Duración del programa;
- XVI. Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan;
- XVII. Infraestructura física y apoyo administrativo;
- XVIII. Cubrir los criterios de calidad a que se refiere el artículo 19 de este ordenamiento;
- XIX. Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa, y
- XX. Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento.

Artículo 19 indica los criterios de calidad para aprobar la creación o modificación de un programa de posgrado, a saber:

¹ El Reglamento General de Posgrado se encuentra en proceso de revisión para su actualización.

- I. Valoración general;
- II. Operación del programa de posgrado;
- III. Plan de estudios;
- IV. Evaluación;
- V. Planta académica;
- VI. Número mínimo y máximo de alumnos;
- VII. Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados;
- VIII. Productos académicos de la planta docente;
- IX. Infraestructura;
- X. Vinculación, y
- XI. Recursos financieros para la operación del programa

Artículo 24. El Rector del centro universitario respectivo podrá determinar el receso de nuevas inscripciones al posgrado, en los siguientes casos:

- I. Cuando su plan de estudios esté en proceso de modificación;
- II. Cuando los resultados de la evaluación del programa sean desfavorables para lograr su reconocimiento o acreditación;
- III. A petición de la Junta Académica, y
- IV. Cuando existan condiciones o situaciones que impidan el adecuado desarrollo del programa de posgrado.

Artículo 26. Un programa de posgrado se podrá suprimir en las siguientes situaciones:

- I. Cuando no cumpla con los requisitos y criterios de calidad de conformidad con el presente ordenamiento;
- II. Cuando en dos convocatorias consecutivas no se cuente con el número mínimo de alumnos establecido en el dictamen de creación o modificación del programa;
- III. Cuando existan dos evaluaciones subsecuentes con resultados negativos por organismos determinados por la Universidad de Guadalajara de conformidad con el último párrafo del artículo 9 de este ordenamiento, y
- IV. A petición de la Junta Académica.

Asimismo, la institución debe asegurarse de la disponibilidad de recursos humanos, físicos y financieros para el buen funcionamiento del posgrado, de modo que en su Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 señala las siguientes políticas:

- a) Promover la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 - 2030.
- b) Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades de la Red Universitaria.

2. Responsabilidades de las dependencias académicas y administrativas respecto a la garantía de calidad

La calidad de los programas de posgrado se asegura a través de una estructura de gestión y gobierno institucional acorde con la organización de la Red Universitaria que, para los estudios del nivel superior, comprende 15 Centros Universitarios , el Sistema de Universidad Virtual y una Administración General que coordina la gestión universitaria. Existe el H. Consejo General Universitario (HCGU) como máximo órgano de gobierno, además del Consejo de Rectores, los Consejos de Centros Universitarios y del SUV. Las instancias académicas y administrativas que intervienen en la garantía de calidad del posgrado, de acuerdo a su ámbito de responsabilidad, son las siguientes:

En los Centros Universitarios y en el SUV:

- Junta Académica del programa de posgrado
- Colegio Departamental
- Consejo Divisional
- Consejo del Centro Universitario o del SUV

En la Administración General:

- Coordinación General Académica a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación,
- Coordinación de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario

Asimismo, la calidad del posgrado debe sustentarse en la evaluación de todos sus elementos, procesos y resultados. La evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria, compete a la Administración General, que en sus estrategias se coordina con las instancias de los Centros Universitarios y del SUV. Por parte de la Administración General, corresponde a la Coordinación General Académica, a través de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Asimismo, entre las funciones y atribuciones de la Coordinación General Académica se encuentra la de proponer programas de mejora y aseguramiento de la calidad en el ámbito de su competencia. Para realizar estas acciones se establece coordinación con los Centros Universitarios y el SUV a través de la Secretaría Académica y la Coordinación de Posgrado de Centro Universitario y los Coordinadores de los programas de posgrado.

La Universidad de Guadalajara deberá diseñar e implementar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de escala institucional y deberá evaluarse periódicamente para valorar su cumplimiento y efectividad. Del mismo modo, debe actualizarse conforme a la modificación de las disposiciones e instrumento normativos que se refieren al posgrado, así como a los resultados de estudios, diagnósticos y análisis sobre el posgrado que así lo sugieran.

Los programas de posgrado deberán contar con su propio Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad; deberá revisarse periódicamente y adecuarse a las disposiciones institucionales y a las necesidades de mejora del programa de posgrado.

C. DE LOS PROGRAMAS INTERINSTITUCIONALES, MULTI-SEDE Y MULTI-DEPENDENCIA.

Los programas de posgrado interinstitucionales con participación de la Universidad de Guadalajara a través de sus entidades universitarias, se regirán de acuerdo a los establecido en el Anexo B de las convocatorias del PNPC. Adicionalmente, aquellos posgrados que se ofrezcan junto con instituciones de la Región Centro-Occidente de la ANUIES, además del Anexo B, seguirán los *Lineamientos generales para la operación de los programas interinstitucionales de posgrado*, establecidos por el Comité de Posgrados Interinstitucionales de las Universidades Públicas de dicha región. Dichos lineamientos pueden consultarse en <http://cipv.cga.udg.mx/participacion-en-reuniones-y-comites-tecnicos-internos-y-externos>.

D. PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO

1. Creación de programas de posgrado de buena calidad.

Uno de los principales criterios que guían el aseguramiento de la calidad de los programas de posgrado de la Universidad es que desde su creación deben cumplir criterios e indicadores de calidad relativos a su operación, plan de estudios, evaluación, planta académica, cobertura, seguimiento de la trayectoria académica de estudiantes y egresados, productos académicos, infraestructura, vinculación y recursos financieros para su operación. Estos elementos se corresponden con los principales parámetros de calidad para los posgrados con reconocimiento del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) y su falta de cumplimiento puede dar origen a la supresión de los programas de posgrado.

Dentro de los procedimientos para crear nuevos programas se cuenta con la *Guía para la creación, modificación y supresión de programas de posgrado* en la que, con base en el RGP y literatura sobre diseño y evaluación curricular, se especifica cada uno de los elementos que debe contener el proyecto de creación, así como la información adicional que permitirá revisar los criterios de calidad. Todo proyecto debe incluir elementos de diseño curricular tales como la fundamentación y estudio de pertinencia y factibilidad, objetivos y perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios y créditos, criterios para la selección de alumnos, planta académica, infraestructura física, recursos financieros, mecanismos para la vinculación y para el seguimiento de la trayectoria escolar y de los egresados. Asimismo, la Guía señala los anexos que deben entregarse, tales como las actas y dictámenes sobre el proyecto curricular, de cada una de las instancias colegiadas; el currículum vitae y cartas compromiso de los integrantes de la planta académica; y las opiniones de expertos externos acerca de la consistencia pedagógica y disciplinar.

Los documentos base para el diseño de programas de posgrado son los siguientes y encuentran disponibles en <http://cipv.cga.udg.mx/normatividad-del-posgrado>:

- Proceso para la creación de posgrados
- Guía de integración de un proyecto de creación o modificación, apertura y supresión de programas de posgrado de posgrado
- Métrica del sistema de créditos
- Reglamento general de posgrado
- Recomendaciones en relación al nivel de inglés al ingreso y egreso de programas de posgrado

Las instancias que participan en la creación de programas de posgrado son las siguientes:

En los Centros Universitarios y en el SUV:

- Comité de diseño curricular del programa de posgrado
- Colegio Departamental
- Consejo Divisional
- Consejo del Centro Universitario o del SUV

En la Administración General:

- Comité de Apoyo Técnico de la Comisión de Educación, integrado por la Coordinación General Académica, la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación y la Coordinación de Control Escolar.
- Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario
- H. Consejo General Universitario

2. Evaluación de los programas de posgrado.

La Universidad de Guadalajara contempla a la evaluación como un mecanismo de retroalimentación y mejora de los procesos de formación. Congruente con ello, el RGP la considera como una actividad primordial del seguimiento académico de los posgrados a fin de lograr su calidad y pertinencia, por lo que en el artículo 28 se especifica que la evaluación, en el caso de las especialidades y maestrías, debe de llevarse a cabo cada dos años, y cada tres años para el nivel de doctorado.

Las evaluaciones de los programas de posgrado pueden dar lugar a modificaciones para mantenerlos actualizados y lograr su mejora o, como lo señala el artículo 24, a la puesta en receso y supresión si los resultados son desfavorables respecto al cumplimiento de requisitos y criterios de calidad.

La normatividad también considera la evaluación externa como elemento determinante para valorar la calidad de los posgrados. De este modo, el artículo 26 señala que un programa puede ser suprimido si obtiene resultados negativos en las evaluaciones realizadas por organismos externos con fines de acreditación o reconocimiento.

En la evaluación y seguimiento de los programas de posgrado interviene principalmente la Junta Académica de cada programa, conformada por el coordinador, quien la preside, además de tres o cinco de sus profesores y uno o dos académicos externos de reconocido prestigio. Entre las competencias de las Juntas Académicas en relación con la evaluación están las siguientes:

- a) Planear y organizar el programa de posgrado y evaluar su calidad, pertinencia y operación;
- b) Auxiliar en la programación y evaluación de los cursos y seminarios del programa y demás actividades académicas de apoyo;
- c) Participar en la evaluación del desempeño de profesores y alumnos del programa de posgrado;
- d) Evaluar la pertinencia y, en su caso, proponer modificaciones a los programas de las materias del plan de estudios del posgrado.

La evaluación institucional del desempeño del posgrado para toda la Red Universitaria, compete a la Administración General, que en sus estrategias se coordina con las instancias de los Centros Universitarios y del SUV. Por parte de la Administración General, corresponde a la Coordinación General Académica, a través de la CIPV, propiciar la realización de diagnósticos y evaluaciones, así como proponer y dar seguimiento a las acciones necesarias para mejorar la calidad del posgrado. Para realizar estas acciones se establece coordinación con los Centros Universitarios y el SUV a través de la Secretaría Académica y la Coordinación de Posgrado de Centro Universitario quienes a su vez trabajan conjuntamente con los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales y las Juntas Académicas de los posgrados.

E. PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO

1. Productos académicos del posgrado

La productividad académica de los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara hace referencia a los trabajos recepcionales presentados por los estudiantes para obtener el grado o diploma y a los productos académicos tanto de los profesores como de los estudiantes y los elaborados en conjunto. Estos productos pueden referirse a: publicaciones académicas, informes técnicos, patentes, prototipos, desarrollos tecnológicos, transferencia del conocimiento y contribución al desarrollo regional, incubación de empresas, spin-offs, etc.

De acuerdo al nivel y tipo de programa cursado, los egresados podrán optar por las siguientes modalidades de trabajo recepcional:

Nivel	Profesionalizante	Enfocado a la Investigación
Especialidad	Memoria de evidencia profesional o cualquier otro trabajo determinado en el dictamen de creación.	No aplica
Maestría	Memoria de evidencia profesional, propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión o tesis. En las áreas de arte o diseño, la generación de un producto de creación.	Tesis producto de una investigación
Doctorado		Tesis producto de una investigación original

2. Acceso en línea a los trabajos recepcionales

Los trabajos recepcionales de posgrado se incorporan al Repositorio Institucional de Recursos de Información Académica de la Universidad de Guadalajara (RIUdeG) disponible en <http://riudg.udg.mx/>.

El RIUdeG facilita el acceso virtual, libre y abierto al conocimiento académico y científico producido en la Universidad de Guadalajara para incrementar las posibilidades de satisfacer las necesidades informativas de nuestra comunidad, así como ampliar su visibilidad internacional, uso e impacto. Es una colección de recursos digitales que contiene los trabajos de titulación correspondientes a los programas educativos impartidos por la UdeG en sus diferentes grados académicos, dando prioridad a los de posgrado. El repositorio funciona apegado al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) que dice:

"Las obras literarias y artísticas ya divulgadas podrán utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra".

Caso específico es la preservación de las tesis y demás documentos de titulación, por lo que con fundamento en el artículo 148 de la LFDA, cuya fracción V señala: "Reproducción de una sola copia, por parte de un archivo o biblioteca, por razones de seguridad y preservación, y que se encuentre agotada, descatalogada y en peligro de desaparecer", ya que estas obras son editadas una sola vez.

Estos documentos solo podrán ser visualizados en pantalla, sin imprimirse, en las instalaciones de la Red UdeG, según señala el artículo 148 de la LFDA que en la fracción IV dice: "Reproducción por una sola vez y en un sólo ejemplar de una obra literaria o artística, para uso personal y privado de quien la hace y sin fines de lucro. Las personas morales no podrán valerse de lo dispuesto en esta fracción salvo que se trate de una institución educativa, de investigación o que no esté dedicada a actividades mercantiles".

Salvo excepción específica de aquellas tesis para las cuales sus autores han otorgado la autorización expresa y por escrito de publicación, mismas que podrán ser consultadas desde cualquier ubicación geográfica.

Aquellos autores que no estén conformes con la publicación de su tesis en este medio deberán notificarlo por escrito a la Biblioteca Digital (bibliotecadigital@redudg.udg.mx) para su exclusión.

3. Mecanismos para asegurar la integridad de la producción académica

Con el propósito de impulsar la integridad y la honradez en la producción académica así como, particularmente evitar el plagio, la Universidad de Guadalajara pone a disposición de su comunidad universitaria herramientas anti-plagio tales como *Turnitin* e *iThenticate*, para las cuales se cuenta con acceso gracias a la participación de la institución en el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (CONRICyT). A través de la red de Bibliotecas se promueve igualmente el uso de otras aplicaciones contra el plagio como *Dupli checker*, *Plagium*, *WCopyFind*.

Otra de las acciones para asegurar la integridad de la producción académica es la capacitación en propiedad intelectual que se realiza a través de la Unidad de Fomento a la Innovación y Transferencia del Conocimiento perteneciente a la CIPV. Se imparte capacitación tanto a profesores como alumnos de posgrado en dos grandes temas; 1) "Propiedad Intelectual" y 2) "Búsquedas Tecnológicas", los objetivos de estas capacitaciones consisten en lo siguiente:

- a) Propiedad Intelectual: El objetivo de esta capacitación es que profesores y alumnos aprendan cuáles son los instrumentos de propiedad intelectual que pueden solicitarle a la Universidad para proteger sus resultados de investigación, así como las implicaciones que pueden tener al publicar sus trabajos sin contar con protección para ello.
- b) Búsquedas Tecnológicas: El objetivo de esta capacitación es que profesores y alumnos aprendan a realizar búsquedas de patentes en bases especializadas para ello, puedan identificar las partes primordiales de un documento de patente y realicen un primer análisis para determinar si su trabajo puede llegar a tener

protección mediante alguna figura de propiedad industrial, o bien, saber que lo que tratan de desarrollar alguien más ya lo hizo con lo que se les invita a redireccionar su proyecto de investigación de preferencia que dé solución técnica a un problema relevante.

Al brindar este tipo de capacitación se contribuye al fortalecimiento de la cultura de la propiedad intelectual, se han incrementado las solicitudes de protección de los resultados de investigación, ya sea mediante la figura de patente, modelo de utilidad, diseño industrial, registro de software o de obra y se rompe con el tabú sobre la disyuntiva entre ¿publicar o patentar? dejándoles en claro que no son figuras opuestas, sin embargo, publicar sin proteger puede afectar los derechos de los profesores y/o alumnos así como de la Universidad.

- **Sanciones ante deshonestidad académica**

Las disposiciones institucionales penalizan las faltas cometidas por miembros de la comunidad universitaria y están plasmadas en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica, así como en los artículos 90 y 204 a 207 del Estatuto General.

Entre las sanciones previstas se encuentran las siguientes:

- Si la falta se considera leve, se aplicará una amonestación y apercibimiento;
- Si la falta se considera grave, se aplicará una suspensión hasta por un año y apercibimiento;
- Si se incurre en reincidencia, pero la falta se considera leve, se aplicará una suspensión hasta por un año, y
- Si se incurre en reincidencia y la falta se considera grave, se aplicará la expulsión o separación definitiva.

F. INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DEL POSGRADO

La Universidad de Guadalajara debe garantizar la disposición de las aulas, los laboratorios o talleres, las bibliotecas o acervos bibliográficos, el equipamiento y la conectividad que necesita cada posgrado para cumplir con calidad sus objetivos formativos. Con el propósito de asegurar que un posgrado contará con las condiciones para desarrollarse, toda propuesta de diseño curricular de un programa de posgrado debe proporcionar información sobre la infraestructura con que contará; misma que será analizada y valorada por las instancias colegiadas correspondientes para asegurarse de que sea apropiada en cantidad y calidad. De esta manera, en la valoración de la infraestructura de un programa de posgrado se verificará al menos lo siguiente:

1. Infraestructura arquitectónica:
 - a) Si el programa de postgrado cuenta con aulas suficientes, todas dotadas de mobiliario móvil, para facilitar el trabajo en equipo y. para atender a los estudiantes.
 - b) Si existen espacios suficientes para trabajo en equipo y contactos informales entre profesores y estudiantes, entre estudiantes y/o entre profesores.
 - c) Si existen auditorios suficientes en cantidad y capacidad para conferencias o reuniones.
 - d) Si las instalaciones antes mencionadas son adecuadas para permitir el acceso de personas con capacidades diferentes.

2. Acervos bibliográficos especializados

- a) Si se cuenta con acervos bibliográficos especializados en el campo actualizados y suficientes.
- b) Si se cuenta con acervo de libros digitales especializados en el área, actualizados y suficientes.
- c) Si se cuenta con suscripciones a las principales bases de datos informáticas y estas incluyen el acceso al texto completo de las publicaciones periódicas primarias especializadas del campo.

3. Recursos informáticos

- a) Si los estudiantes y profesores tienen acceso a los recursos biblio-hemerográficos electrónicos dentro y fuera de la Universidad.
- b) Si la totalidad de las aulas, bibliotecas y auditorios que tienen cobertura Wi-Fi
- c) Si la totalidad de las aulas tienen proyectores multimedia instalados.
- d) Si al menos la mitad de las asignaturas que tienen aula virtual activa
- e) Infraestructura para la investigación y/o innovación
- f) Si el programa tiene acceso a laboratorios y talleres necesarios para realizar investigación e innovación en el campo de conocimiento.
- g) Si el programa tiene acceso a la instrumentación requerida para desarrollar la investigación e innovación en el campo de conocimiento y si esta recibe el mantenimiento adecuado. (En general, no aplica para Humanidades)
- h) Si el programa en sus áreas de investigación posee red Wi-Fi, los equipos informáticos y el software necesario para el desarrollo de la investigación e innovación, y si estos se actualizan regularmente.
- i) Si el programa cuenta con convenios para disponer de espacios de investigación e innovación extrauniversitarios, cuando correspondan.

G. ESTUDIANTES

1. Selección de alumnos

Para la selección y admisión de alumnos a los programas de posgrado se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- a. Capacidad académica del solicitante, acreditada a través de los resultados de los medios de evaluación que haya determinado la Junta Académica, entre los que deberán incluirse al menos dos de los siguientes:
 - Examen de selección, dependiendo de las disciplinas o el área del conocimiento relacionadas con el posgrado y dando prioridad al EXANI III del CENEVAL.
 - Evaluación curricular;
 - Entrevista;
 - Curso propedéutico;
 - Proyecto de investigación o de intervención;
- b. Comprobar competencias lingüísticas de al menos un idioma extranjero. Dependiendo del programa de posgrado dicho requisito podrá ser inicialmente de lectocomprendión; sin embargo, de acuerdo a la política institucional de lenguas, gradualmente este requisito se modificará hasta lograr que todos los posgrados soliciten para ingreso el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- c. Contar con el título o acta de examen de grado de los estudios precedentes.
- d. Acreditar un promedio mínimo de ochenta en los estudios precedentes

- e. Carta de exposición de motivos para cursar el programa
- f. El cupo fijado por la autoridad competente
- g. Aquellos adicionales que establezca el dictamen correspondiente

2. Procedimientos para emisión de convocatoria.

El proceso de selección de estudiantes de los programas de posgrado deberá ser transparente, equitativo, incluyente y con apego a las disposiciones sobre protección de datos personales. Asimismo, se proporcionará a los interesados toda la información necesaria a través de una convocatoria de admisión pública y del sitio web del programa de posgrado.

La convocatoria de admisión será publicada de acuerdo a la periodicidad definida por la Junta Académica y aprobada por la Rectoría de la entidad de la Red Universitaria correspondiente. Para los programas de nueva creación dicha convocatoria solo podrá emitirse una vez que el programa haya sido aprobado por el H. Consejo General Universitario o por el Rector General de acuerdo al artículo 35 de la Ley Orgánica.

Las fechas de los diversos procedimientos que contempla la admisión de estudiantes deben tomar como referencia el calendario de trámites de primer ingreso aprobado por el H. Consejo General Universitario y que difunde la Coordinación General de Control Escolar.

La convocatoria de admisión a los programas de posgrado deberá contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre completo de la Universidad y del o los Centros o Sistema universitario que serán sede.
- Nombre oficial completo del programa de posgrado
- Grado académico que se otorga
- Requisitos y criterios de admisión
- Fechas de los procedimientos administrativos
- Fecha y medios de publicación del dictamen de admitidos
- Página web del programa de posgrado para consultar información adicional sobre la convocatoria y el programa de posgrado.
- Tiempo de dedicación requerido
- Advertencia sobre las condiciones para obtención de beca tanto del Conacyt (para posgrados del PNPC) como otras opciones.

Para garantizar la integración de las cohortes de ingreso, la junta académica del programa de posgrado definirá un número mínimo y máximo de estudiantes para abrir nueva generación, así como la periodicidad de apertura, con fundamento en criterios académicos y de calidad.

En los programas de posgrado, al igual que en los otros niveles educativos impartidos por la Universidad de Guadalajara, se admiten en igualdad de condiciones estudiantes de otras instituciones nacionales. En el caso de estudiantes extranjeros, deben cumplir con los mismos requisitos académicos y administrativos establecidos para los estudiantes nacionales, además de los aranceles para estudiantes extranjeros y las disposiciones que determinen las leyes migratorias del país.

3. Seguimiento de la trayectoria académica

a) Mecanismos de seguimiento:

Tanto el plan de estudios como los mecanismos e instrumentos para evaluación y seguimiento de su trayectoria académica deben ser conocidos por los estudiantes del programa de posgrado.

Es obligación de la Junta Académica establecer los mecanismos e instrumentos para realizar el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes de posgrado, de acuerdo a las particularidades del propio programa de posgrado y las disciplinas y áreas del conocimiento. Entre estos se incluyen:

- i. Sistema o sistemas de seguimiento tutorial que se utilizarán (tutoría integral, tutoría académica, tutoría de pares, comités tutoriales u otro.).
- ii. Mecanismo de asignación de directores de trabajo recepcional o de comités tutoriales y levantamiento de actas al respecto.
- iii. Archivo físico y digital que, además de la información e historia del programa de posgrado, contenga los expedientes de los estudiantes del posgrado.
- iv. Base de datos con información de los estudiantes y sus principales actividades y resultados académicos, que den cuenta de su trayectoria en el posgrado.
- v. Instrumentos de evaluación y seguimiento referente a las diversas actividades académicas, tales como:
 - Documento de seguimiento del trabajo recepcional que contenga, por lo menos la programación de actividades, fechas, actividades, valoración del cumplimiento, recomendaciones y firmas tanto del estudiante como del director o asesor.
 - Documento de evaluación de estancias, prácticas profesionales, actividades de movilidad y otras actividades realizadas fuera de la institución.
 - Instrumentos de evaluación de competencias y aprendizajes adquiridos a través de las unidades de aprendizaje. Los programas de las unidades de aprendizaje deberán contener un apartado de evaluación que señale cómo serán evaluadas las competencias que adquiera el estudiante. Cuando sea necesario se deberán diseñar instrumentos que registren de manera adecuada el seguimiento y evaluación de aprendizajes logrados.

b). Evaluación de estudiantes

Las evaluaciones de los alumnos en los programas de posgrado tienen como propósito proporcionar elementos para conocer el avance en su formación y el grado en el cumplimiento de los objetivos señalados en el plan de estudios del programa respectivo.

El resultado de las evaluaciones se expresará con una calificación en la escala de 0 a 100. La calificación mínima aprobatoria por unidad de enseñanza-aprendizaje o materia será de

60. El promedio de calificación del total de cursos de un ciclo debe ser de 80 como mínimo para permanecer en el programa y poder optar por el grado o diploma de posgrado.

En casos de excepción el alumno que no haya aprobado la evaluación de un curso podrá solicitar un examen de recuperación ante la Junta Académica, por una sola ocasión y para una sola materia durante todo el trayecto de sus estudios en el programa de posgrado, de acuerdo al procedimiento especificado en el Reglamento General de Posgrado.

Para los exámenes recepcionales el jurado emitirá los resultados de la evaluación en términos de aprobado o no aprobado.

c). Período para obtener el grado

El plazo máximo para obtener el grado correspondiente al programa de posgrado cursado, será de doce meses, una vez concluido el tiempo de duración del programa establecido en el dictamen correspondiente. La Comisión de Educación del Centro o Sistema Universitario podrá autorizar prórrogas para la obtención del grado, tomando en consideración la opinión de la Junta Académica y las circunstancias del solicitante.

La Junta Académica deberá implementar estrategias de apoyo y seguimiento para que los becarios Conacyt logren obtener el grado en un máximo de seis meses posteriores a la duración del programa de posgrado.

d). Atención de controversias académicas

La Universidad de Guadalajara cuenta con normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

La principal instancia responsable de atender controversias académicas en los programas de posgrado es la Junta Académica. En caso de persistir inconformidad la instancia superior a quien deberá recurrirse es la Comisión de Educación del Centro o Sistema Universitario correspondiente.

En el caso particular de existir inconformidad con el resultado de una evaluación, el estudiante podrá solicitar la revisión de la misma, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 69 del RGP que contempla, en primera instancia, la revisión por parte del profesor de curso, y en caso de persistir la inconformidad, en segunda instancia, la revisión por parte de la Junta Académica quien conformará una comisión de tres profesores del área disciplinar de la que se trate para analizar y valorar la argumentación del alumno, la del profesor que evaluó y los exámenes, ensayos y demás documentos. La comisión determinará lo procedente y su decisión será inapelable.

e). Movilidad de estudiantes y profesores y cooperación

Para favorecer la movilidad estudiantil, la flexibilidad curricular y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en los programas de posgrado, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que, a juicio y con aprobación de la Junta Académica, tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas

modalidades educativas, de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

Asimismo, en un programa de posgrado podrán registrarse alumnos de intercambio, procedentes de otras instituciones, con base en los convenios que previamente se celebren, los que serán considerados como alumnos especiales de conformidad con la fracción II del artículo 20 de la Ley Orgánica.

Los programas de posgrado deberán también impulsar la movilidad de sus profesores y las acciones de cooperación interinstitucional que repercutan positivamente en la formación de los estudiantes de los programas de posgrado. Para ello es fundamental el conocimiento y la difusión entre los profesores de las convocatorias que con este propósito emiten las dependencias de la Administración General tales como la Coordinación General Académica y la Coordinación de General de Cooperación e Internacionalización.

f). Observancia del Reglamento de Becas Conacyt

Los coordinadores de los programas de posgrado supervisarán el cumplimiento del Reglamento de Becas Conacyt, particularmente respecto a la dedicación de tiempo completo, a la incompatibilidad entre la obtención de beca y la realización de actividades remuneradas² y que al obtener su grado tramiten la carta de liberación.

La Unidad de Posgrado de la CIPV cuenta con un área de Becarios CONACYT que funge como enlace con la Dirección de Becas en CONACYT. Esta área colabora con las Coordinaciones de los Programas de Posgrado en los procesos para la postulación de las Becas CONACYT (nacionales y mixtas), su seguimiento y culminación, y pone a su disposición los siguientes documentos, guías y formatos para facilitar dichos, procesos disponible en: <http://cipv.cga.udg.mx/becarios-conacyt> :

- Compromisos (Responsabilidades) del Coordinador en UDG
- Guía de apoyo al Coordinador para la Beca CONACYT
- Guía de apoyo para gestionar la Beca CONACYT a aspirantes Extranjeros
- Guía de apoyo para Tramitar Beca de Programas No Escolarizados
- Formatos:
 - Carta Aceptación CONACYT Extranjeros
 - Carta Compromiso
 - Formato Cancelación Beca
 - Formato Cancelación Beca Mixta
 - Formato Evaluación Desempeño Becario
 - Formato Modificación Becas Mixtas
 - Formato Modificación Causas Fuerza Mayor
 - Formato Reanudación Beca
 - Formato Suspensión Beca

Se cuenta con el Sistema de Actualización del Estatus de Becarios CONACYT que todos los coordinadores de los posgrados con reconocimiento PNPC deben actualizar con

² La CIPV podrá auxiliar a los coordinadores de los programas de posgrado con el cruce de información respecto a becarios que sean personal universitario.

información sobre los becarios referente abajas, suspensiones, cancelaciones, reanudaciones, así como sobre la obtención del grado.

H. PERSONAL ACADÉMICO

Los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara deberán contar por lo menos con la siguiente planta académica:

Nivel	Tipo de posgrado	No. Profesores de Tiempo Completo	Grado mínimo de los profesores
Especialización	Profesionalizante	3	Especialidad
Maestría	Profesionalizante	6	Maestría
Maestría	Investigación	8	3 con Maestría y 5 con Doctorado
Doctorado	Investigación	12	Doctorado

Los profesores que imparten estudios de posgrado deberán contar al menos con el grado académico del nivel del posgrado en que imparten y con experiencia, capacidad y trayectoria en áreas o disciplinas afines al programa de posgrado.

Podrán participar en los programas de posgrados profesores huéspedes o visitantes, así como profesores incorporados temporalmente a través del Programa de Estancias Posdoctorales para posgrados en el PNPC, del Conacyt.

Los profesores deberán comprometerse a la realización de actividades académicas en los programas de posgrado a través de la emisión de una carta compromiso y podrán participar como profesores de tiempo completo en un máximo de dos programas de posgrado.

En los procesos de enseñanza-aprendizaje de los programas de posgrado, los académicos podrán realizar entre otras las siguientes funciones:

- Profesor, es el responsable de la docencia y de conducir las unidades programáticas de la materia que imparte y demás actividades curriculares contempladas en el programa;
- Director de Tesis, es el encargado de acompañar en la trayectoria escolar, así como de orientar a los estudiantes en su proceso de investigación y elaboración de su trabajo recepcional, estableciendo conjuntamente con el alumno el plan individual de actividades académicas que se seguirá hasta su presentación y defensa ante jurado;
- Codirector de Tesis, es un colaborador del Director de Tesis. En caso de ser necesario por la complejidad del trabajo recepcional se podrán incluir hasta dos codirectores académicos;
- Asesor de Tesis, es un colaborador en el trabajo recepcional del alumno, que conjunta sus esfuerzos con el Director de Tesis, y
- Lector, es el responsable de analizar el trabajo recepcional elaborado por el alumno, una vez que cuenta con el visto bueno del Director de Tesis, para realizar las observaciones que considere pertinentes.

La designación como directores de tesis se realizará a través de acta de la Junta Académica, cuidando siempre el número de tesis a dirigir y la equidad en la distribución de estudiantes.

Para la distribución de las direcciones de trabajos recepcionales o de tesis es recomendable tener en cuenta la compatibilidad del área de especialización y trayectoria del profesor con el tema propuesto por el estudiante, que la cantidad de tesis dirigidas simultáneamente por el profesor en todos los posgrados en que participe permita una atención de calidad al estudiante, y que se procure la participación de todos los profesores en la dirección de tesis.

I. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

Los programas de posgrado deberán contar con líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC) congruentes con sus objetivos formativos y con la orientación y naturaleza del posgrado y que, asimismo, den sustento a los productos académicos de estudiantes y profesores del posgrado.

Los profesores y estudiantes deberán adscribirse a las LGAC del programa de posgrado, cuidando siempre la relación estudiante /profesor para lograr un equilibrio en la distribución de participantes y un desarrollo equilibrado de todas las LGAC.

Para garantizar la estabilidad de la productividad académica del posgrado, en el caso de las especialidades médicas se requieren como mínimo 2 PTC por una LGAC, y para las especialidades no médicas, maestrías y doctorados, 3 PTC por LGAC.

Los profesores del posgrado podrán asociarse a una o más LGAC siempre que exista congruencia entre su producción académica y las LGAC.

Los estudiantes deberán estar asociados solamente a una LGAC del programa de posgrado.

Deberá promoverse activamente la participación de los estudiantes en proyectos derivados de las líneas de investigación o de trabajo profesional del núcleo académico.

J. VINCULACIÓN CON LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD

La vinculación con la sociedad constituye uno de los requisitos indispensables para lograr la calidad académica. Es fundamental contextualizar y direccionar las funciones sustantivas de la Universidad con base en las necesidades sociales, por lo que, desde los programas de posgrado debe impulsarse una estrategia mucho más proactiva de vinculación con los sectores social, gubernamental y productivo, así como la colaboración de carácter técnico-científico.

La institución cuenta con procedimientos que facilitan la colaboración con los sectores de la sociedad según la naturaleza y orientación del programa de posgrado, pudiendo esta realizarse a través de acuerdos y convenios oficiales como mediante gestiones directas de los profesores ya sea a través de los vínculos que establecen a través de sus actividades directas en los programas de posgrado como por las actividades de investigación aplicada y consultoría que derivan en la incorporación de estudiantes a sus proyectos.

La Universidad cuenta con convenios marco con otras instituciones dentro de los cuales se podrán establecer actividades de vinculación específicas para los programas de posgrado. Y también pueden establecerse nuevos convenios específicos para los programas de posgrado interesados.

La Universidad podrá crear programas de posgrado para satisfacer necesidades formativas de los sectores social, gubernamental y productivo. Y también se establecerán acuerdos o convenios para realizar las estancias de prácticas obligatorias de los programas de posgrado profesionalizantes.

Con respecto a la vinculación con el sector productivo, la institución está impulsando una nueva visión de la vinculación centrada en el desarrollo de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + I), fomentando la trasferencia tecnológica a través de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, software, aunque sin descuidar las actividades de vinculación que ya se tenían como prácticas profesionales, prestación de servicios, análisis de pruebas, etc.

Los programas de posgrados pueden participar en esta nueva visión a través del *Programa de Fortalecimiento de Invenciones* que permite que los alumnos de posgrado en conjunto con profesores de la Universidad pueden solicitar la protección de sus resultados de investigación que derivaron en invenciones. Los interesados deberán acudir a la Unidad de Fomento a la Innovación y Transferencia del Conocimiento de la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación.

K. AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es un ejercicio de reflexión y autocritica participativo y sustentado en información verídica, que permite conocer la operación y resultados de los programas de posgrado. Este ejercicio forma parte de los procedimientos para la evaluación periódica que deben realizar los posgrados, las especialidades y maestrías cada 3 años y los doctorados cada 3. Aquellos programas que participen en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad deberán realizar un proceso de autoevaluación conforme a los lineamientos institucionales, el Marco de Referencia del PNPC y el Código de Buenas Prácticas del PNPC.

L. PLAN DE MEJORA

Los programas de posgrado deberán contar con un plan de mejora resultado de su autoevaluación y de la identificación de acciones de mejora. El plan de mejora deberá contener objetivos, actividades, productos esperados y fechas de inicio y fin. Para los posgrados que participan en el PNPC, el plan de mejora deberá incorporar adicionalmente las recomendaciones de mejora realizadas al programa en su dictamen de evaluación.

M. SISTEMA DE INFORMACIÓN

La Universidad de Guadalajara cuenta con instancias y sistemas de información para recopilar, sistematizar, actualiza, verifica y asegura la veracidad de información pertinente

para la toma de decisiones y la gestión eficaz de cada programa de posgrado. Del mismo modo, se cuenta con información para compararse con otras instituciones similares, nacionales o extranjeras, con el fin de que pueda incorporar una dimensión internacional a su quehacer académico, para ampliar el alcance de su propio conocimiento y acceder a otros medios posibles para mejorar su actuación.

Entre los sistemas se encuentra el Sistema de Información y Administración Universitaria (SIIAU) a través del cual se gestiona, la información relativa al ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes, la evaluación semestral del personal académico, entre otros aspectos.

Asimismo, se cuenta con una instancia central denominada Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional que coordina la recopilación de información, y tienen entre sus atribuciones:

- Analizar las políticas internacionales, nacionales y locales en materia de educación, así como sistematizar la información de la realidad institucional con el objeto de realizar estudios de las tendencias, escenarios e indicadores del sistema educativo en general, como de la Universidad en particular, con el fin de proponer estrategias o acciones que fortalezcan el rumbo de la institución;
- Coordinar y sistematizar la información sobre el seguimiento y la evaluación del Plan Institucional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las dependencias de la Red;
- Fungir como ventanilla única de información estadística institucional;

La obtención y actualización de la información en la Universidad es un trabajo continuo y colegiado que permite conocer desde los datos coyunturales hasta los lineamientos generales que guían las funciones dentro de ella. Mayor información puede encontrarse en la siguiente página electrónica: <http://www.copladi.udg.mx/>.

La responsabilidad respecto a la información de los programas de posgrado recae principalmente en dos instancias: las Coordinaciones de los Programas de Posgrado y la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, a través de su Unidad de Posgrado.

Entre las atribuciones de los coordinadores de los posgrados se encuentra la de resguardar la información y documentación del programa de posgrado y elaborar los diagnósticos, informes, reportes de evaluación y proyectos que sean necesarios para los procesos evaluación interna y de reconocimiento y acreditación del programa o la consecución de recursos externos para el mismo.

Los programas de posgrado deben recopilar información académica que contemple al menos información estadística (perfil de la población de estudiantes y profesores; duración promedio de los estudios; tasa de retención en el primer año; eficiencia terminal; productividad académica, etcétera), vinculación con los sectores de la sociedad y el seguimiento de egresados.

Los coordinadores actualizarán por lo menos cada seis meses la información de los programas de posgrado en la plataforma tecnológica del PNPC.

Los coordinadores proporcionarán a la CIPV toda la información solicitada respecto al programa de posgrado y que les sea solicitada para mantener actualizados los sistemas y bases de información.

Por su parte, la CIPV debe diseñar y mantener actualizada la base institucional de información sobre la investigación y el posgrado; y a su Unidad de Posgrado corresponde organizar, proporcionar y mantener actualizada la información sobre el posgrado, tareas que forman parte de la actividad diaria de esta dependencia para lo cual se cuenta con bases de datos y se está en constante comunicación con las Coordinaciones Generales de Control Escolar, de Recursos Humanos y de Planeación y Desarrollo Institucional.

La Unidad de Posgrado de la CIPV tiene a su cargo la información de la oferta académica de posgrado del sitio web de la Universidad de Guadalajara y está en constante comunicación con los coordinadores de programas de posgrado para la actualización de toda la información que se difunde a través de este sitio.

Para garantizar la veracidad, oportunidad y actualidad de la información académica de los programas de posgrado la Unidad de Posgrado de la CIPV realiza revisiones periódicas de la plataforma del PNPC, supervisa la captura e integración de expedientes para participar en el PNPC, y cruza información con sistemas y bases de datos institucionales.

La CIPV proporcionará a los coordinadores de los programas de posgrado la información estadística y documenta de que disponga acerca del programa de posgrado correspondiente.

N. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Universidad de Guadalajara, ha asumido una política de transparencia que la ha convertido hoy en día una de las Universidades Públicas más transparentes del país. Aunado a esto, esta institución ha construido a través del tiempo una estructura académica y administrativa que le da sustento a las actividades sustantivas a ella encomendadas. Por ello, la existencia y operación de un programa de posgrado está avalado por las instancias colegiadas determinadas por la reglamentación universitaria y avalada por las instancias oficiales de la institución como el máximo órgano de gobierno que es el H. Consejo Universitario.

Por tanto, toda la información que se genera desde los programas de posgrado está avalada por una junta académica del propio posgrado, por el departamento correspondiente en el centro universitario y por las secretarías académica y administrativa que dan fe de las actividades realizadas en los programas, además de la existencia de una normativa sólida y reglas de operación financiera transparentes que ordenan su funcionamiento. De tal forma que la información vertida en la plataforma electrónica y los medios de verificación son respaldados por esta estructura académica, financiera y legal.

En todo momento la Universidad ha aplicado los recursos asignados por el Conacyt y otras instancias de manera transparente y de acuerdo a la normativa vigente, esto puede corroborarse en el portal de la Universidad creado para ello. Nuestra Universidad considera de suma importancia el que la sociedad en general pueda tener claro el cómo se destinan los recursos invertidos en ella, por lo que este es un tema fundamental en las líneas de política institucional.

La Universidad de Guadalajara tiene un apartado en su página oficial en donde pueden realizarse las consultas sobre transparencia (<http://www.transparencia.udg.mx>), la información contenida en ese sitio está agrupada de acuerdo a los siguientes ítems:

- Información necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública
- Información sobre el marco jurídico
- Información sobre la planeación del desarrollo
- Información sobre la planeación estratégica gubernamental
- Información financiera, patrimonial y administrativa
- Información sobre la gestión pública
- Información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto de Transparencia del Estado de Jalisco.

O. PÁGINA WEB DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Los programas de posgrado de la Universidad de Guadalajara deben contar con una página web con información por lo menos sobre los siguientes rubros:

1. Nombre oficial del programa de posgrado
2. Los grados académicos que otorga.
3. Los requisitos de admisión y el perfil de ingreso.
4. El perfil de egreso.
5. Los objetivos generales y particulares del programa.
6. La estructura del plan de estudios, con indicación del nombre de las actividades de aprendizaje, cursos, número de créditos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, criterios y procedimientos de evaluación, bibliografía relevante y actualizada.
7. El número de estudiantes matriculados por cohorte generacional.
8. El núcleo académico (en lo posible con una breve reseña curricular de cada participante).
9. Las líneas generación y/o aplicación del conocimiento del programa.
10. Una relación de posibles directores de tesis y de tutores de trabajos de investigación o de trabajo profesional.
11. Productividad académica relevante del programa de posgrado.
12. Procedimientos administrativos
13. Datos de contactos
14. Domicilio de la o las sedes del programa de posgrado.

Los coordinadores deberán mantener actualizado permanentemente el sitio web del posgrado a su cargo.

Cualquier cambio en la dirección URL debe ser notificado a la Unidad de Posgrado de la CIPV para realizar la modificación de la información que se proporciona en el sitio web general de la Universidad de Guadalajara.